

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

GOT 3606-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 10200-18,3

Bucaramanga, 5 de diciembre de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Transición- Comuna 2, Presupuestos Participativos vigencia 2022.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Transición, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de noviembre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO TRANSICIÓN, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de escaleras y peatonales, ubicados así:**
 - ❖ Inicia en el Salón Comunal ubicado en la Carrera 19 N° 1b-01 hasta la vivienda ubicada en la Carrera 19 N° 1b-12 donde se voltea a la derecha y sigue hasta el tapón en la vivienda con nomenclatura N°1b-16
 - ❖ Inicia en la Carrera 19 N° 1c-24 hasta la vivienda ubicada en la Carrera 19 N° 1c-41
 - ❖ Continúa por la Carrera 19ª N° 2-15 bajando hasta encontrar el tapón (Existe pozo) en la vivienda de nomenclatura Calle 2 N° 19-02
 - ❖ Inicia Calle 2 desde la Carrera 19ª hasta la Carrera 19b
 - ❖ Inicia en la Carrera 19b N°2-15 hasta la vivienda ubicada en la Carrera 19b N° 1-09
 - ❖ Inicia Calle 2 desde la vivienda con nomenclatura N°19b-30 bajando hasta la vivienda en la Carrera 19c N° 1b-17

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

➤ **Coordenadas Geográficas**

- ❖ 7°8'34.899" N
-73°7'43.628" W
- ❖ 7°8'32.93" N
-73°7'43.366" W
- ❖ 7°8'33.263" N
-73°7'43.456" W
- ❖ 7°8'32.544" N
-73°7'43.053" W
- ❖ 7°8'33.104" N
-73°7'42.567" W
- ❖ 7°8'33.607" N
-73°7'41.385" W

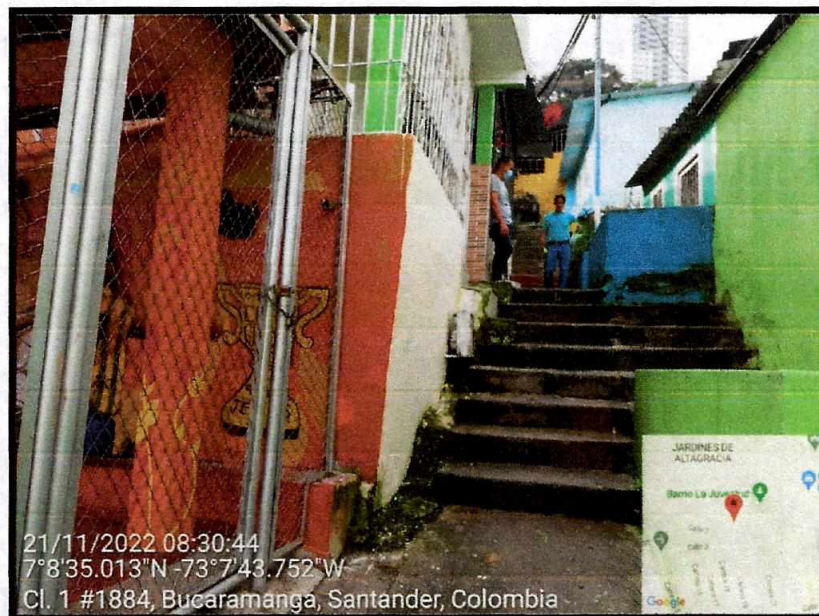


PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, así como en algunos tramos de escaleras lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- Se observan algunas escaleras socavadas, donde existen huecos filtrándose el agua, afectando la franja de circulación.
- Se observa en algunos tramos el material granular que conforma el concreto de escaleras y andenes, esto debido a su deterioro.
- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como rampas y escaleras en diferentes direcciones.
- Se debe tener en cuenta que en algunos tramos existen canales recolectores de aguas lluvias en mal estado, por lo tanto, se sugiere reconstruirlo para que continúe cumpliendo su función.
- Es importante tener en cuenta, que las direcciones plasmadas en el presente informe son las evidenciadas en sitio, las cuales difieren de las encontradas en los mapas utilizados como son Google y el Plan de Ordenamiento Territorial.

REGISTRO FOTOGRAFICO



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

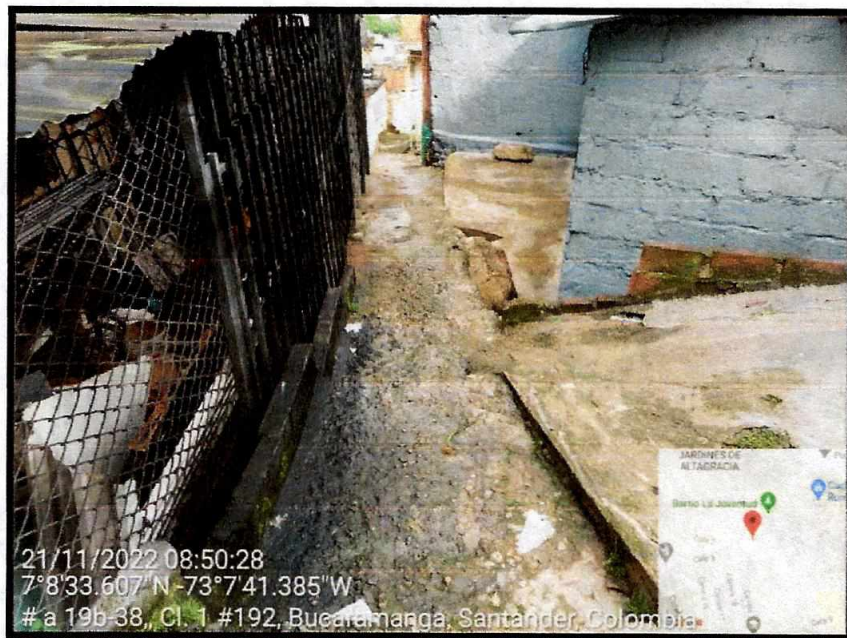


26

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



Vista General del sector

dm

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT 3606-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

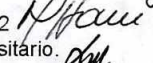
La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo

Atentamente:


Dra. MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Sub Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022 
Revisó/ Dr. Yeison Javier Mantilla Celis. Profesional Universitario. 